



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA



PROYECTO INSTITUCIONAL UNAN-MANAGUA

¡A la libertad por la Universidad!

Del texto: UNAN-Managua.
©2020 para la presente edición:
Editorial Universitaria UNAN-Managua.
De la Rotonda Universitaria 1 km al Sur Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal #663
www.unan.edu.ni
Managua Agosto 2020.
Telefax: (505) 2278 6679

Aprobado en Sesión Ordinaria No. 20-20 del Consejo Universitario de la UNAN-Managua

Dirección General: Dirección de Gestión de la Calidad Institucional (DGCI)

Isaías Hernández Sánchez / Director

Julissa Aguirre López / Responsable. Dpto. Planificación estratégica

Iris Hurtado García / Responsable. Dpto. Análisis institucional

Henry Balmaceda Zamora / Responsable. Dpto. Evaluación institucional

Álvaro Zambrana Molina / Responsable. Dpto. Gestión del talento humano

Digna Alemán Hernández / Ejecutiva

Franklin Andin Espinoza Alvarado / Ejecutivo

Carlos Rosales Carranza / Ejecutivo

Noemí del Carmen Obregón / Ejecutiva

Edición y diagramación

Bladimir Martínez Selva / Diseñador Gráfico

Managua, Nicaragua

Agosto, 2020

Consejo Universitario

MSc. **Ramona Rodríguez Pérez**
Rectora

MSc. **Jaime Francisco López Lowery**
Vicerrector General

Dr. **Luis Alfredo Lobato Blanco**
Secretario General

Dr. **Freddy Alberto Meynard Mejía**
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

MSc. **Marlon Leonel Díaz Zúniga**
Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

MSc. **Alejandro Enrique Genet Cruz**
Decano de la Facultad de Educación e Idiomas

MSc. **Ligia Martínez Castillo**
Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

MSc. **Elsie del Carmen López Lowery**
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas

Dr. **Gerardo Raúl Arévalo Cuadra**
Decano de la FAREM-Carazo

MSc. **Julio César Abaunza Flores**
Decano de la FAREM-Chontales

MSc. **Nubia Aracely Barreda Rodríguez**
Decana de la FAREM-Estelí

MSc. **Martha del Socorro González Altamirano**
Decana de la FAREM-Matagalpa

MSc. **Roberto Enrique Flores Díaz**
Secretario General de SIPDES-ATD/UNAN-Managua

MSc. **Crisálida del Carmen Cordero Moraga**
Secretaria de Organización, Comunicación, Actas y Acuerdos de SIPDES- ATD/UNAN-Managua.

Lic. **Rafael Adolfo Rodríguez Rocha**
Secretario General del SITRA/UNAN-Managua

Bra. **Andrea Junnieth Ferrufino Flores**
Presidenta Estudiantil UNEN/UNAN-Managua

Br. **Humberto José Vanegas Tórrez**

Presidente Estudiantil UNEN, Facultad de Ciencias Médicas

Br. **Jhowhin Alberto Silva Mairena**

Presidente Estudiantil UNEN, Facultad de Ciencias e Ingeniería

Br. **Jairo Iván Palacios López**

Presidente Estudiantil UNEN, Facultad de Educación e Idiomas

Br. **Dayan Alexander Marín**

Presidente Estudiantil UNEN, Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas

Br. **Eduardo José Gómez González**

Presidente Estudiantil UNEN, Facultad de Ciencias Económicas

Lic. **Juan Emilio Robleto Norori**

Presidente Estudiantil UNEN / FAREM-Carazo

Bra. **Scarleth del Socorro Pichardo Mendoza**

Presidenta Estudiantil UNEN / FAREM-Chontales

Br. **Francisco de Jesús Palacios Toruño**

Presidente Estudiantil UNEN / FAREM-Estelí

Br. **Arge Manuel Espinoza Castil**

Presidente Estudiantil UNEN / FAREM-Matagalpa

Invitados permanentes

Dr. **Hugo Alberto Gutiérrez Ocón**

Vicerrector de Docencia

MSc. **Sonia María Orozco Hernández**

Vicerrectora Administrativa y de Gestión

Dra. **Maribel del Carmen Avendaño**

Vicerrectora de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria

Dr. **Juan Francisco Rocha López**

Director del POLISAL

MSc. **Bismarck Antonio Santana Tijerino**

Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

Br. **Wálmaro Alejandro Leiva Martínez**

Presidente Estudiantil UNEN-RURD

Br. **Iván Antonio Díaz Blandino**

Presidente Estudiantil UNEN/POLISAL

La Educación Superior en su condición de bien público social-estratégico, derecho humano y universal, y deber del Estado, adquiere nuevas funciones, distintos valores, diferentes retos, compromisos y un papel estratégico en el desarrollo humano sostenible.

Por ello, el fortalecimiento de la identidad institucional, de la unidad con base en los principios, la cohesión, la convivencia pacífica, el desarrollo de la solidaridad, la comunicación fluida, sincera y fraterna; la toma consciente de mayores compromisos frente a nuestra Misión y Visión, frente a nuestro pueblo, al Estado y a nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, son condiciones que toda la comunidad universitaria debemos fortalecer y practicar en este nuevo contexto.

Visionamos a la Universidad como la mejor casa de estudio, de referencia nacional e internacional en la formación de profesionales y líder en la producción de ciencia, tecnología y modelos de aprendizajes, por lo que debemos consolidar nuestro sistema de gestión de calidad que nos permita asegurar y gestionar los procesos institucionales.

Esta actualización de nuestro Proyecto Institucional marca las pautas de continuar con una Universidad que se caracteriza por estar al servicio del pueblo, de la comunidad, de la población urbana y rural, la población multiétnica y multicultural, de la sociedad en general y particularmente de los sectores más desposeídos.



Ramona Rodríguez Pérez
Rectora

| | |
|---|---|
| 1. OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA | 1 |
| 1.1. Objeto | 1 |
| 1.2. Marco jurídico | 1 |
| 1.3. Modelo de gestión corporativo o de cogobierno | 2 |
| 2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO | 2 |
| 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA | 3 |
| 4. MISIÓN | 4 |
| 5. VISIÓN | 4 |
| 6. PRINCIPIOS RECTORES | 4 |
| 7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 5 |
| 8. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS COMO PRINCIPIO DE GESTIÓN | 6 |
| 8.1. Mapa de procesos UNAN-Managua | 8 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 9 |

1. OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA

1.1. Objeto

La UNAN-Managua es una institución de Educación Técnica Superior y de Posgrado, con carácter estatal y de servicio público que goza de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa; con capacidad jurídica plena para adquirir, poseer y administrar bienes y derechos de toda clase, contraer obligaciones, así como establecer sus propios estatutos, políticas, reglamentos y normativas, que se rige por la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y las demás leyes complementarias vigentes del país, así como los presentes Estatutos y reglamentos internos.

1.2. Marco jurídico

El artículo 125 de la Constitución Política de Nicaragua, establece que las universidades y centros de educación técnica superior gozan de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, de acuerdo con la ley.

La Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley No. 89) publicada en La Gaceta No.77 del 20 de abril de 1990; en su artículo 4 consigna a la UNAN-Managua como una de las universidades estatales de Nicaragua para que goce y cumpla los beneficios de ley. En el Título II, capítulo I, se establecen los aspectos organizativos y de gobierno bajo los cuales deben funcionar las universidades, la definición de funciones y mecanismos para la elección de autoridades. Asimismo, en la Ley se les asigna el 6% para su funcionamiento y se les otorga autonomía total a las universidades públicas.

También forman parte del sustento jurídico de la UNAN-Managua la Ley No. 103 de Reforma a la Ley No. 89, publicada en La Gaceta No. 107 del 05 de junio de 1990 referida a la adscripción de Centros Regionales, Institutos o Centros de Investigación, leyes que sumadas a la Ley de Interpretación.

Auténtica del Artículo 55, Inciso 1 de la Ley 89 (Ley No. 151, aprobada en la Asamblea Nacional el 19 de agosto de 1992) referida al aporte ordinario del Estado, como garantía mínima para hacer efectiva la Autonomía Universitaria y la Ley para la Asignación del Presupuesto Universitario e Inclusión de las Universidades BICU y URACCAN en la Ley No. 89 (Ley No. 218, del 07 de agosto de 1996).

1.3. Modelo de gestión corporativo o de cogobierno

El modelo de gestión de la UNAN-Managua tiene su base en la Ley No. 89, donde se indica que los órganos de gobierno son colectivos y unipersonales.

El Modelo de Gestión que se establece en este órgano es un Modelo de Gestión Corporativo o de Cogobierno, por esto el Consejo Universitario está conformado por: las autoridades del Rectorado, las autoridades de los Decanatos, los representantes de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), que están en la Universidad, así como los representantes de la Asociación de Trabajadores Docentes (ATD) y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores no Docentes (SITRA), de modo que este máximo órgano de gobierno está conformado por los representantes de los diferentes estamentos que existen en la Universidad. El Rector (a) es el máximo dirigente ejecutivo de este órgano colegiado que representa una corporación.

Los cuatro estamentos corresponden a: las máximas Autoridades Académicas, el Sindicato de Trabajadores Docentes, Sindicato de Trabajadores Administrativos y los Estudiantes.

Este modelo corporativo o de cogobierno se reitera en los Consejos de Facultad como el máximo órgano de conducción de las Facultades, el cual tiene al Decano de Facultad como el dirigente ejecutivo de este órgano colegiado, que representa una corporación.

2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El gobierno de la Universidad lo ejercen los órganos designados por la Ley N° 89, a quienes corresponde planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y estrategias de la universidad en correspondencia a la Misión y Visión de la Universidad.

Los órganos de gobierno son colegiados y unipersonales.

Son Órganos Colegiados aquellos cuya integración y decisión corresponden a un número de miembros. Sus atribuciones están definidas en la Ley N° 89 y los Estatutos de la UNAN-Managua aprobados por el Consejo Universitario en Sesión No. 14-2014 del once de septiembre del año 2014 y su Reforma parcial aprobados en Sesión 20-2018 del 31 de octubre de 2018.

Son Órganos de Gobiernos Colegiados los siguientes:

- El Consejo Universitario
- El Consejo de Facultad
- Los Consejos de Dirección de Institutos o Centros de Investigación
- Los Consejos de Dirección del Departamento Docente

Son Órganos de Gobiernos Unipersonales los siguientes:

- El Rector o Rectora.
- El Decano o Decana.
- El Director o Directora de Departamento.
- El director o Directora de Instituto o Centro de Investigación.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Universidad está basada en tres tipos de relaciones:

Relación principal de autoridad (autoridad lineal). Es aquella en que la transmisión de la autoridad y responsabilidad correlativa que se da por medio de una sola línea. Consiste en una serie continua de escalones de autoridad o rangos que constituyen las jerarquías existentes y cada unidad tiene conocimiento de quién recibe orientaciones y la línea a quién debe informar.

Dentro de la estructura institucional, las autoridades universitarias se encuentran en el nivel superior de acuerdo a la Ley de Autonomía Universitaria (Ley 89), que en su Arto. 13 establece que las universidades estarán constituidas por facultades, escuelas, departamentos docentes, centros regionales e institutos y centros de investigación. Sus órganos de gobierno son: El Consejo Universitario, el Rector, el Consejo de Facultad, el Decano de Facultad, el Consejo de Dirección de Escuela y el Director de Escuela, donde los hubiese.

En nuestros Estatutos establece como máximas autoridades las siguientes:

- Consejo Universitario: es el máximo órgano de gobierno de la Universidad.
- Rectorado: es un órgano ejecutivo para la toma de decisiones de alto nivel académico, está integrado por el Rector o la Rectora quien lo preside, Vicerrector General, Secretario o Secretaria General, y los Vicerrectores o Vicerrectoras.
- Facultades: constituyen las máximas unidades académicas en cada área de la educación superior y están integradas por el Decanatos, el Consejo de Facultad y los Departamentos Docentes.
- **Relación de autoridad funcional.** Es aquella que representa la relación de mando especializado. Este tipo de autoridad se limita al método específico de ejecución de una actividad y puede existir en forma paralela a la autoridad lineal, o bien, entre un órgano especializado en determinada función y los subordinados de otros jefes de líneas.

En la UNAN-Managua las áreas funcionales están constituidas por las áreas sustantivas y de apoyo que dependen de las autoridades universitarias, estas son: los Institutos y Centros de Investigación, Direcciones de Gestión Académicas y las Divisiones Administrativas y de Gestión.

- **Relación de asesoría (interna).** Las unidades asesoras o de apoyo control cuentan con una autoridad técnica derivada de su preparación y/o experiencia que les permite proponer a las unidades de línea las medidas o criterios para resolver un asunto, pero no para transmitírselas como órdenes. En todo caso pueden elaborar una propuesta a un órgano superior, para que este, a su vez, la gire con carácter de orden o mandato. Las áreas de asesoría y control en la UNAN-Managua son: Dirección Jurídica y la División de Auditoría Interna.

4. MISIÓN

Formar profesionales integrales, con dominio de las competencias ciudadanas y científico-técnicas que demanda el pueblo nicaragüense, así como generar conocimientos, para aportar al desarrollo político, económico y social sostenible del país.

5. VISIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) es una institución pública, dirigida por autoridades académicas, administrativas y estudiantiles, con un sistema de gestión de calidad basado en procesos, acreditada, de referencia nacional e internacional en la formación de profesionales integrales de grado y posgrado, mediante un modelo curricular por competencia; líder en la generación de conocimientos, fundamentado en el avance de la ciencia y tecnología, que contribuyen a la superación de retos nacionales, regionales e internacionales y que garantiza la preservación de sus bienes y recursos.

6. PRINCIPIOS RECTORES

- **Legalidad:** La legalidad implica que toda las actuaciones y procedimientos académicos y administrativos internos de la Universidad se sujetan a la Constitución Política, a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y las demás leyes vigentes del país, así como a su Normativa Interna, Estatutos y Reglamentos Internos.
- **Autonomía Universitaria:** Significa la capacidad que tiene la Universidad para autogobernarse de acuerdo a su propia normativa, designar a sus autoridades, planificar sus actividades académicas y administrativas, así como disponer de sus fondos con entera libertad con plena autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa.
- **Libertad de Cátedra:** Es la libertad que se le otorga a los miembros del claustro docente, de expresar su pensamiento y convicción filosófica de forma creativa a fin de promover el conocimiento, la creación, investigación y difusión de las ciencias, las artes y las letras.
- **Compromiso Social:** La UNAN-Managua tiene el compromiso social de interactuar con una profunda actitud ética, reformulando las diferentes modalidades de acción comunitaria, observando los resultados en los distintos escenarios de intervención y el impacto en la formación de profesionales con compromiso social.
- **Responsabilidad Social e Institucional:** La UNAN-Managua promueve una cultura de vida saludable de la comunidad universitaria, así como la mejora continua de las capacidades de sus recursos humanos, cuidado y conservación del medio ambiente mediante la implementación de buenas prácticas ambientales de consumo, prestación de servicios a la comunidad y el desarrollo de la producción sostenible.
- **Ética Profesional:** Fomenta el comportamiento ético y moral, que se debe observar en todas las relaciones sociales y laborales, que se generen y manifiesten en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con sus propias reglas.

- **Equidad:** Entendida como la disposición de lograr la igualdad de oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres, sin discriminación y sin exclusión, de acuerdo con sus propias condiciones y necesidades. **Respeto a los Derechos Humanos:** Obliga que todos los miembros de la comunidad universitaria deberán actuar y fomentar el trato con respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona, a fin de lograr la libertad, igualdad, justicia y paz social.
- **Respeto a la Diversidad:** Entendida como la capacidad de admitir las diferencias de las distintas expresiones de la diversidad entre las personas, en cuanto a opiniones, creencias, orientación sexual, preferencias, formas de vida, de género, origen étnico, forma de hablar y de actuar, apariencia física, estatus o cualquier otra.
- **Respeto al Medio Ambiente:** Significa el fomento, mejoramiento, preservación y conservación del medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales, consumo y producción responsable, así como el respeto a la madre tierra y la humanidad como un único sistema de componentes físicos, químicos, biológicos y humanos que propician la producción y reproducción de la vida como bien común supremo y universal de la tierra y la humanidad.
- **Identidad Institucional y Sentimiento de Pertenencia:** Promueve la identidad, amor, cuidado, respeto y compromiso que debe de existir en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria con la institución, sus símbolos, sus bienes y autoridades académicas y administrativas.
- **Tolerancia y Solidaridad:** Consigna la aceptación y el aprecio por la diversidad cultural, el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación, la libertad de pensamiento, conciencia, religión y credo político que permita la armonía en la diferencia forjando una cultura de paz, amor y solidaridad por nuestros semejantes, así como el respeto a las instituciones, las leyes y autoridades.
- **Identidad, Cultura Nacional y Valores Patrióticos:** Garantiza la promoción de las actividades culturales en relación con el arte y sus múltiples expresiones, la tradición, gastronomía, literatura y lenguas nativas, Osímbolos patrios, divulgación de las figuras y próceres que forjaron nuestra nación para el rescate de la cultura e identidad nacional, y el desarrollar integral de la persona, reafirmando la soberanía nacional y cultural de nuestro país (p. 18-20).

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Línea estratégica 1.

Gestión universitaria con un sistema de gestión de calidad basada en procesos.

Línea estratégica 2.

Promoción de una cultura de calidad institucional para el aseguramiento de la mejora continua y el desempeño global de la institución.

Línea estratégica 3.

Enseñanza para el aprendizaje con calidad basado en un enfoque por competencias.

Línea estratégica 4.

Fortalecimiento del talento humano como elemento fundamental para el mejoramiento continuo de la gestión universitaria.

Línea estratégica 5.

Fortalecimiento de la Investigación que contribuya a la generación de nuevos conocimientos y a la solución de problemas

Línea estratégica 6.

Gestión y desarrollo de la internacionalización como soporte de los procesos universitarios de calidad.

Línea estratégica 7.

Vinculación de la Universidad con sectores sociales, productivos y de servicio.

Línea estratégica 8.

Seguridad y protección de los bienes y recursos institucionales.

8. ENFOQUE BASADO EN PROCESOS COMO PRINCIPIO DE GESTIÓN

La UNAN-Managua asume el enfoque basado en proceso como principio de gestión universitaria, el cual se fundamenta en el cumplimiento de su Misión. Por tanto, gestiona sus procesos estratégicos, claves y de apoyo para alcanzar sus objetivos con eficiencia y calidad, lo que permitirá posicionarse con ventaja competitiva a través de una mayor satisfacción de sus protagonistas internos y externos, elevando así su prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Este principio de gestión favorecerá el conocimiento de la Institución de forma sistémica, así como coadyuvar a la interacción de los equipos de trabajo con un mayor sentido de pertenencia sobre el compromiso institucional.

Los procesos universitarios de la UNAN-Managua son:

- **Procesos Estratégicos:** Trascendentales para guiar al resto de los procesos de la institución, se gestionan directamente por la máxima línea de mando. Se vinculan a procesos de planificación u otros que se consideren a largo plazo, para ello se vinculan con la Visión Institucional (Ricard, 2017).

- Direccionamiento estratégico
- Perfeccionamiento curricular
- Gestión de la calidad
- Evaluación al desempeño
- Gestión del talento humano
- Internacionalización
- Seguridad y protección institucional

- **Procesos Clave:** Están relacionados con los resultados que se pretende alcanzar. Son propios de la actividad que caracteriza a la organización (Ricard, 2017).

- Investigación
- Formación
- Extensión universitaria

• Procesos de Apoyo: Son los responsables de proveer a la organización de los recursos necesarios. Generalmente sus clientes son internos (Ricard, 2017).

- Gestión económica financiera
- Gestión de recursos humanos
- Gestión de tecnología de la información
- Gestión de asesoría legal
- Gestión integral de infraestructura
- Gestión académica y registro estudiantil
- Comunicación institucional
- Gestión de servicios administrativos

8.1. Mapa de procesos UNAN-Managua



9. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Nicaragua y sus reformas, publicado en La Gaceta No. 32, del 18 de febrero 2014.
- Constitución Política de Nicaragua. La Gaceta No. 16. Managua, Nicaragua, 21 de enero de 1948.
- Decreto 1036, Reforma a Ley de Creación de CNES, publicado en La Gaceta No. 105, del 6 de mayo de 1982.
- Decreto Ejecutivo No. 446, del 27 de marzo de 1947, Elevación de la Universidad de León a Universidad Nacional de Nicaragua, autorizado por su Ministro de Educación Pública, Dr. Mariano Valle Quintero.
- Decreto No. 38, 25 de marzo de 1958 sobre la Autonomía Universitaria, publicado en La Gaceta No. 73, del 28 de marzo de 1958.
- Ley No. 89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. La Gaceta No. 77. Managua, Nicaragua, 20 de abril de 1990.
- Ricard, D. M. (2017). Procedimiento metodológico para diseñar el Sistema de Control Interno con enfoque por proceso en Universidades Cubanas. Tesis en opción al grado científico de Doctor en ciencias Contables y Financieras. Universidad de La Habana. La Habana, Cuba.
- UNAN-Managua (2019). Política y Estrategias de Calidad. Aprobada en Sesión Ordinaria No.16-2019 del Consejo Universitario de la UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2018). Estatutos de la UNAN-Managua con su reforma. Managua: Editorial Universitaria UNAN-Managua.
- UNAN-Managua. (2019). Estructura Orgánica de la UNAN-Managua: Editorial Universitaria UNAN-Managua.

